



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

<b>EXP</b>	0600828
<b>DOC</b>	1683830

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302 - 2022/MPH**

Huacho, 04 de Noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.**



**VISTO:** El Informe N° 01080-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 02.11.2022; Informe N° 1620-2022-OGPPI/MPH, de fecha 02.11.2022, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; Informe N° 0400-2022-GM/MPH de fecha 04.11.2022; Proveído N° 904-2022-ALC/MPH de fecha 04.11.2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Locales, personas jurídicas de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme lo señala el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 8° la oficina de Presupuesto o quien haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la entidad estando sujeta a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Pública.

Que, en el mismo cuerpo legal en su artículo 50° literal 50.1 literal I) establece que las Incorporaciones de Mayores Ingresos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencias con las reglas fiscales vigentes, los mismos que son aprobados por el titular de la Entidad cuando provienen de:

- 1) Las fuentes de Financiamiento distintas a los de Recursos Ordinarios y Recursos Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0482-2021-MPH, de fecha 23.12.2021 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2022 por un monto ascendente a S/ 42'928,957.00 soles;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que en su artículo 28° MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF, que se establece por Decreto Supremo de forma progresiva en consistencia con las reglas fiscales.

Asimismo en artículo 35° numeral 35.1 "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Que, mediante Informe N° 1080-2022-OPEyPE/MPH, de fecha 02.11.2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, advierte la existencia de Créditos Suplementarios por mayores ingresos públicos no previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al mes de OCTUBRE, por el total de S/. 1'098,529.00 soles, comprendiendo el rubro de Fondo de Compensación Municipal S/. 197,459.00; por Impuestos municipales S/. 453,572.00; por Recursos Directamente Recaudados por S/. 233,590.00 y por el rubro de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas por el monto de S/. 213,908.00, conforme se visualiza en el siguiente detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	197,459.00
08. Impuestos Municipales	453,572.00
09 Recursos Directamente Recaudados	233,590.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	213,908.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'098,529.00</b>

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

07 NOV. 2022





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0302 - 2022/MPH**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** la INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS en el PIA 2022, en el mes de OCTUBRE, por la suma total de S/. 1'098,529.00 soles, según detalle:

RUBRO	MONTO S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	197,459.00
08. Impuestos Municipales	453,572.00
09 Recursos Directamente Recaudados	233,590.00
18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas	213,908.00
<b>TOTAL</b>	<b>1'098,529.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** las siguientes Notas de Modificación Presupuestal:

0000001204	0000001211	0000001212	0000001213	0000001214	0000001226	0000001228
0000001234	0000001241	0000001242	0000001243	0000001256	0000001257	0000001258
0000001263	0000001272	0000001282	0000001284	0000001285	0000001293	0000001299
0000001304						

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE** a la Oficina General Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, disponga la remisión de copia de la presente Resolución, ante las instancias que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
HUGO ECHEGARAY VIRU  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
GM/OGAF/OGPPI  
OPEPYE  
Archivo